

# BOLETIN OFICIAL



|                  |                   |
|------------------|-------------------|
| CORREO ARGENTINO | FRANQUEO A PAGAR  |
| RIO GALLEGOS     | CUENTA N° 07-0034 |

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLVI - N° 3368

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 10 de Agosto de 2001.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1170

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente MAS-N° 226.417/90, elevado por el Ministerio de Asuntos Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se gestiona Reconocer y Apropiar al presente Ejercicio Financiero el importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.158,93) y Abonar la suma de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.075,27) en concepto de liquidación final consistente en treinta y ocho (38) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria del año 2000 y Parte Proporcional de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario, a favor de la ex-agente Regina QUIROGA, quien se desempeñó hasta el 31 de Octubre del año 2000, como Personal Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, y se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, según Decreto N° 2175/00, a partir del día 1° de Noviembre del año 2000 y teniendo en cuenta que la misma al no haber sido percibida antes del cierre de Ejercicio, fue devuelta al Ministerio de Economía y Obras Públicas a fin de poder rendir todos los cargos correspondientes al año 2000;

Que a fojas 40/41, obra la liquidación pertinente, por lo que es procedente el dictado del Instrumento Legal pertinente, teniendo en cuenta el informe e imputación del gasto elaborado por la Dirección Provincial de Administración a fojas 42;

Por ello y atento al Dictamen DGAI-N° 561/01, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 46;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECONOCESE Y APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.158,93) y **ABONESE** el importe total de PESOS UN MIL SETENTA Y CINCO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 1.075,27) en concepto de liquidación final consistente en treinta y ocho (38) días proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria del año 2000 y Parte Proporcional de la Segunda Cuota del Sueldo Anual Complementario, a favor de la ex-agente Regina QUIROGA (D.N.I. N° 6.701.284), quien se desempeñó hasta el 31 de Octubre del año 2000, como Personal Planta Permanente - Categoría 16 - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, y se acogió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, según Decreto N° 2175/00, a partir del día 1° de Noviembre del año 2000, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **AFECTASE** el monto total de PESOS

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arq° JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.158,93) con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Ejercicio 2001.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministro Secretaria en el Departamento de Asuntos Sociales.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Asuntos Sociales (Dirección Provincial de Administración) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dra. Alicia Margarita Kirchner

DECRETO N° 1171

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2001.-

VISTO:

El Expediente CPE-N° 678.266/96, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita la situación de la docente Norma del Valle MORENO, quien tras haber renunciado a partir del 1° de Diciembre del año 1996 al cargo de Preceptora Titular del Colegio Secundario Provincial N° 13 "Leopoldo Lugones" de la ciudad de Caleta Olivia, plantea la nulidad de tal renuncia alegando que se vio obligada a hacerlo al haberse vencido la licencia que venía usufructuando en dicho cargo y haber aceptado un cargo idéntico de Preceptora en la Escuela de Comercio Nocturno N° 3 de la localidad de Las Heras;

Que mediante Resolución de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación N° 1639/98 no se hizo lugar a la petición de la señora MORENO de considerar nula su renuncia al cargo de Preceptora en el establecimiento de Caleta Olivia, fundado ello en que dicho acto es producto de la opción que la nombrada debía legalmente efectuar atento no encontrarse amparada por el Artículo 11° del Decreto N° 1609/69 sobre incompatibilidad;

Que notificada del acto, la quejosa expresa su disconformidad con tal instrumento, insistiendo con su argumentación. Consecuentemente el Presidente

del Consejo Provincial de Educación dicta la Resolución N° 2260 de fecha 9 de Diciembre del año 1998 desestimando la presentación de la docente;

Que en virtud del principio de informalismo que rige en el Procedimiento Administrativo la "disconformidad" expresada por la señora MORENO contra la mencionada Resolución N° 1639/98, debe ser considerada como un Recurso de Reconsideración y el instrumento desestimatorio como el de Rechazo de tal presentación recursiva;

Que no obstante haber sido debidamente notificada del acto el 23 de Febrero de 1999, la nombrada dejó transcurrir el tiempo sin requerir la intervención de la instancia Superior a fin de que se expida sobre la situación planteada. Recién en fecha 11 de Noviembre del año 2000, se presenta ante este Poder Ejecutivo Provincial, requiriendo la posibilidad de que se revea su planteo. En orden al principio administrativista ut supra mencionado, tal petición debe ser considerada como un Recurso de Alzada contra la Resolución N° 1639/98 que inicialmente causara agravio a la docente MORENO;

Que de las fechas constatadas de notificación y presentación del libelo sub - examine, surge palmariamente la extemporaneidad de éste último. En tal sentido la doctrina es conteste en afirmar que los plazos para recurrir tienen carácter perentorio y producen en consecuencia su efecto natural, cual es la pérdida del derecho que se ha dejado de usar en tiempo útil. Si así no ocurriera no habría objeto en establecer tales plazos. Escala nos enseña que "Son admisibles, es cierto, situaciones de benevolencia a favor de los administrados, pero cuando éstos no han usado de su derecho dentro del plazo fijado, es evidente que ese derecho debe extinguirse, puesto que ante su desinterés, debe consolidarse la situación administrativa implicada en el proceso" (Tratado General de Procedimiento Administrativo, Pág. 211);

Que por otra parte tampoco podría considerarse tal presentación como una denuncia de ilegitimidad, en razón de haberse dado uno de los supuestos previstos en el Artículo 1° - Inciso e) punto 6 de la Ley N° 1260 (de Procedimiento Administrativo) es decir abandono voluntario del derecho por estar excedidas razonables pautas temporales;

Que a mérito de los argumentos hasta aquí vertidos, la presentación de la señora MORENO debe ser rechazada in limine por extemporánea;

Por ello y atento al Dictamen AE-N° 38/01, de la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 122/124;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RECHAZAR** por extemporánea la presentación en Alzada efectuada por la señora Norma del Valle MORENO contra la Resolución de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación N° 1639/98, en base a las razones expuestas en los considerandos.-

Artículo 2°.- Notifíquese a la interesada.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Arq° Julio Miguel De Vido

## DECRETOS SINTETIZADOS

### DECRETO N° 1167

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.189/01.-

**ELIMINASE** a partir del 1° de Junio del año 2001, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - Una (1) Categoría 16 - Agrupamiento: Personal y Técnico y **CREASE**, en el ANEXO: Administración General de Vialidad - ITEM: Partida Conservación de Camino, Una (1) Categoría Clase X - Personal Administrativo y Técnico del Escalafón para el Personal Vial, del Presupuesto 2001.-

**TRANSFERASE** a partir del día 1° de Junio del año 2001, al ANEXO: Administración General Vialidad Provincial - ITEM: Partida Conservación de Camino, en Categoría Clase X del Escalafón Vial, al agente de Planta Permanente, señor Carlos Alberto **GOMEZ** (Clase 1960 - D.N.I. N° 14.098.451), proveniente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública.-

### DECRETO N° 1168

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.508/01.-

**RECONOCESE, APROPIESE y ABONESE**, la suma total de **PESOS TREINTA Y NUEVE CON ONCE CENTAVOS (\$39,11)** a la Empresa Servicios Públicos Sociedad del Estado, en concepto de suministro de energía eléctrica, brindado al Hogar de Menores de la Localidad de Puerto Deseado, durante el mes de Septiembre y Noviembre del año 2000.-

**AFFECTASE** el monto citado en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Familia - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes No Personales - PARTIDA SUB PARCIAL: Electricidad, Gas y Agua, del Presupuesto 2001.-

### DECRETO N° 1169

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2001.-  
Expediente MAS-N° 228.544/01.-

**RECONOCESE y APROPIESE** al presente Ejercicio Financiero y **ABONESE** al Hospital Distrital San Lucas de la localidad de "28 de Noviembre", la suma total de **PESOS VEINTISEIS (\$ 26,00)** en concepto de pago de reintegro de pasajes, abonado a favor de la agente de ese Nosocomio señora Ercilia **HERNANDEZ** (D.N.I. N° 10.937.998) quien sufriera Accidente de Trabajo el día 7 de Marzo del año 2000, en razón que dicho Nosocomio por error abonó los mismos por Plan Descentralización.-

**AFFECTASE** la suma total citada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Asistencia Social al Personal, del Presupuesto 2001.-

## RESOLUCION SINTETIZADA

**I.D.U.V.**

### RESOLUCION N° 1372

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2001.-  
Expediente IDUV-N° 044.490/2.001.-

**APROBAR** la Documentación Técnica elaborada por la Dirección General de Programas Habitacionales de este Organismo que consta de Pliego de Bases Generales Reglamentarias, Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Anexo, Planillas y Planos del Llamado a Licitación Pública IDUV N° 01/2.001 tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**LLAMAR** a Licitación Pública IDUV N° 01/2.001, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "JARDIN DE INFANTES N° 53 EN RIO GALLEGOS" fijándose la fecha de apertura de las ofertas el día 24 de Agosto de 2.001, a las 11,00 hs. en Sede I.D.U.V. sita en Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital.-

La venta y/o consulta de Pliegos se efectuará en el Departamento Tesorería de este Organismo sito en calle Don Bosco N° 369 de esta Ciudad Capital, a partir del 01 de Agosto de 2.001, siendo el valor de los mismos de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00.-).

**PUBLICAR** en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, y dar difusión por los medios oficiales y privados de comunicación.-

P-1

## DISPOSICIONES S.P.yA.P.

### DISPOSICION N° 151

RIO GALLEGOS, 30 de Julio de 2001.-

#### VISTO:

El Expediente Nro. 401.590/MEyOP/01; y

#### CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia el inicio de actuaciones sumariales a la Empresa Pesquera San Isidro S.A./Olivos Mar S.A.; responsable del buque pesquero SUEMAR DOS (Matrícula N° 1508), por presunta infracción al Art. 6to. del Decreto 1875/90 y a las Disposiciones Nros. 139/SPyAP/00 y 060/SPyAP/01;

Que dicha presunción surge de la falta de coincidencia de los registros efectuados en el Anexo V (Parte de Pesca de Altura y Parte de Posición y Captura) correspondiente a la marea concretada entre las fechas 7 de Abril al 7 de Mayo de 2001 que arroja una diferencia de 2233 Kg. de la especie langostino, capturados en Santa Cruz, además de desvirtuar el Monpesat (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por satélite) la actividad declarada en Chubut los días 19 al 24, 26 y 30 de Abril y 1° al 5 de Mayo de 2001;

Que asimismo, no solo omite la declaración del día 23 de Abril de 2001 en el Parte de Posición y Captura - fecha en que se efectuaron 8 lances en 6 horas de pesca-, sino que a la hora local 12:04 el Mompesat registra a la embarcación en presuntas tareas de Pesca en 46° 41' 80 S - 66° 18' 32 W (zona de veda total "E") en contravención a las Disposiciones 139-SPyAP-00 y 060-SPyAP-01;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas y de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 163-AL-SPyAP-01 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa PESQUERA SAN ISIDRO S.A./OLIVOS MAR S.A., responsable del B/P SUEMAR DOS (Mat. 1508), por presunta infracción al Art. 6° del Decreto 1875/90 y a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 060/SPyAP/01, en la marea que abarca del 7 de Abril

al 7 de Mayo del 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario actuante al Señor Cristian Fernandez.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa PESQUERA SAN ISIDRO S.A./OLIVOS MAR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Artículo 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración y cumplido **ARCHIVASE**.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

P-1

### DISPOSICION N° 156

RIO GALLEGOS, 06 de Agosto de 2001.-

#### VISTO:

El Expediente N° 401.687-MEyOP-2001; y

#### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Control de Actividades Pesqueras propicia la iniciación de sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del buque pesquero EMPESUR I (Matrícula 1437), por presunta infracción a las Disposiciones Nros. 139-SPyAP-00 y 247-SPyAP-00, con fecha 25 de Febrero de 2001;

Que dicha presunción surge de la información proporcionada por el MONPESAT (Sistema de Monitoreo de la flota pesquera por Satélite) que detecta a la embarcación el día 25 de Febrero de 2001 en **posiciones 46° 27' 32 S - 65° 46' 00 W, hora local 08: 24, 46° 26' 48 S - 65° 44' 24 W hora local 11: 18 y 46° 11' 48 S - 65° 42' 88 W, hora local 14: 10** en zona de veda dispuesta por Disposición 247-SPyAP-00;

Que dado el tiempo transcurrido de la finalización de la marea que comprende las fechas citadas y de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99, se tiene por cumplido el recaudo establecido por el Art. 26° del Decreto 1875/90;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen N° 174-AL-SPyAP-01 procede el inicio de actuaciones sumariales de acuerdo al Art. 25° Decreto 1875/90;

#### POR ELLO:

#### EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa EMPESUR S.A., responsable del B/P EMPESUR I (Matrícula N° 1437), por presunta infracción a las Disposiciones N° 139-SPyAP-00 y 247-SPyAP-00, con fecha 27 de Marzo de 2001, por lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°.- **DAR POR CUMPLIDA** la inspección a la embarcación establecida por el Artículo 26° del Decreto 1875/90, de acuerdo a Dictamen N° 499-AL-SPyAP-99.-

3°.- **DESIGNAR** Instructor Sumarial a la Señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz y Secretario actuante el Señor Cristian Fernandez.-

4°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la Empresa EMPESUR S.A., que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de Río Gallegos, a todos los efectos del presente y que contará con seis (6) días hábiles para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, so pena de tenérsela por confesa de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo

de aplicación el Artículo 159º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

5º.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentina Sur, Tribunal de Cuentas, pase a Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias

**JUAN C. ROMERO**

Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-2

## EDICTOS

### EDICTO N° 054 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27º del Código de Minería (texto ordenado) **PETICIONARIO: CERRO VANGUARDIA S.A UBICACION:** Encierra una superficie de 1743 Has. Siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.672.700,00 Y: 2.670.500,00 B. X: 4.677.500,00 Y: 2.670.500,00 C. X: 4.677.500,00 Y: 2.675.500,00 D. X: 4.675.363,62 Y: 2.675.500,00 E. X: 4.765.363,00 Y: 2.674.700,00 F. X: 4.675.600,00 Y: 2.674.700,00 G. X: 4.675.600,00 Y: 2.673.200,00 H. X: 4.673.600,00 Y: 2.673.200,00 I. X: 4.673.600,00 Y: 2.673.100,00 J. X: 4.672.700,00 Y: 2.673.100,00. Se encuentra dentro del lote 18, Fracción "A", Sección "III", en predios de las estancias "El Mosquito" y "Cerro Moro", Departamento Descado de la Provincia de Santa Cruz.- Se tramita bajo Expediente N° 412.092/M/99.- **PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 055 PETICION DE MENSURA

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Petición de Mensura de la Mina de ORO, conforme lo establece el Artículo 81º del t.o. del Código de Minería.- Aquellos que se creyeren con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 84º del t.o. del citado Código.- **DESCUBRIDOR: CERRO VANGUARDIA S.A.- UBICACION LABOR LEGAL:** X:4.669.206,73 Y:2.688.929,10 Lote N° 16, 17 y 18, Fracción: "A", Sección: "III", Departamento Descado de la Provincia de Santa Cruz, en predios de la estancia "CERRO MORO, LA NEGRITA y EL MOSQUITO" **COORDENADAS DE LAS PERTENENCIAS:** A.X:4.669.100,00 Y:2.673.616,67 B.X:4.670.300,00 Y:2.673.616,67 C.X:4.670.300,00 Y:2.674.100,00 D.X:4.670.600,00 Y:2.674.100,00 E.X:4.670.600,00 Y:2.674.700,00 F.X:4.672.900,00 Y:2.674.700,00 G.X:4.672.900,00 Y:2.682.100,00 H.X:4.671.800,00 Y:2.682.100,00 I.X:4.671.800,00 Y:2.684.100,00 J.X:4.672.900,00 Y:2.684.100,00 K.X:4.672.900,00 Y:2.685.100,00 L.X:4.670.900,00 Y:2.685.100,00 M.X:4.670.900,00 Y:2.684.375,00 N.X:4.670.100,00 Y:2.689.900,00 O.X:4.669.100,00 Y:2.689.900,00 P.X:4.669.100,00 Y:2.682.900,00 Q.X:4.670.300,00 Y:2.682.900,00 R.X:4.670.300,00 Y:2.683.100,00 S.X:4.670.600,00 Y:2.683.100,00 T.X:4.670.600,00 Y:2.683.300,00

U.X:670.900,00 Y:2.683.300,00 V.X:4.670.900,00 Y:2.684.100,00 W.X:4.671.200,00 Y:2.684.100,00 X.X:4.671.200,00 Y:2.682.700,00 Y.X:670.900,00 Y:2.682.700,00 Z.X:4.670.900,00 Y:2.682.100,00 A.X:4.670.600,00 Y:2.682.100,00 B.X:4.670.600,00 Y:2.681.300,00 C.X:4.670.900,00 Y:2.681.300,00 D.X:4.670.900,00 Y:2.677.900,00 E.X:4.671.200,00 Y:2.677.900,00 F.X:4.671.200,00 Y:2.677.500,00 G.X:4.671.500,00 Y:2.677.500,00 H.X:4.671.500,00 Y:2.677.300,00 I.X:4.671.800,00 Y:2.677.300,00 J.X:4.671.800,00 Y:2.676.300,00 K.X:4.670.900,00 Y:2.676.300,00 L.X:4.670.900,00 Y:2.676.500,00 M.X:4.669.100,00 Y:2.676.500,00. **SUPERFICIE TOTAL 30 PERTENENCIAS: 3.000 Ha. 00a. 00ca. SUPERFICIE C/U: 100 Ha. MINA: "HANSEN I" EXPEDIENTE N° 412.988-M-95.- PUBLIQUESE.**- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas  
Pcia. de Santa Cruz

P-2

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de PEREZ SALDIVIA MALVINA SOLEDAD y PEREZ JORGE ALBERTO a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **"PEREZ SALDIVIA MALVINA SOLEDAD Y PEREZ JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. P-16.400/98. Publíquese por 3 días.-**

RIO GALLEGOS, 07 de Mayo del 2.001.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

## EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAMIREZ CARLOS NELSON a efectos de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **"RAMIREZ CARLOS NELSON S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. R-8801/00.**

RIO GALLEGOS, 21 de Mayo del 2.001.

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-1

## CONVOCATORIA

### SANATORIO SAN JUAN BOSCO S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de Agosto de 2001, a las 12,30 horas, en la sede de la Avda. San Martín N° 350 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-

2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 20º ejercicio económico finalizado el 31 de MARZO de

2001.-

3º) Distribución de resultados y retribución al Directorio y Síndico.

4º) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año.

**Nota:** En caso de no lograrse, el quorum necesario, se convoca en 2da. convocatoria a las 13,30 horas, en el mismo lugar y fecha, para considerar el orden del día que antecede.

## EL DIRECTORIO

P-1

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

#### LICITACION PUBLICA N° 4/2001

**OBJETO:** TRABAJOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD PARA EL MONUMENTO HISTORICO NACIONAL CUEVAS DE LAS MANOS, SITO EN EL CAÑADON DEL RIO PINTURAS, PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

**CONSULTA DE PLIEGOS:** DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES - HIPOLITO IRIGOYEN N° 250 - PISO 7º - OFICINA 710 - CAP. FED. - HORARIO DE 10,00 A 13,00 Y DE 13,30 A 16,00 HORAS.

Y EN LA SEDE DEL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ N° 45, CIUDAD DE BAHIA BLANCA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - EN EL HORARIO DE 8,00 A 14,00 HORAS.

**ADQUISICION DEL PLIEGO:** DEPARTAMENTO TESORERIA - HIPOLITO IRIGOYEN N° 250 - 7º PISO - OFICINA 713 - CAP. FED. - EN EL HORARIO DE 11,00 A 15,00 HORAS.

Y EN LA SEDE DEL DISTRITO SUR DE LA DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA SITO EN VICENTE LOPEZ N° 45, DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA - PROVINCIA DE BUENOS AIRES - EN EL HORARIO DE 8,00 A 14,00 HORAS.

**LA CONSULTA Y ADQUISICION DEL PLIEGO SERA HASTA EL DIA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2001.**

**FECHA DE APERTURA:** 20-09-2001

**HORA:** 15,00

**LUGAR DE APERTURA:** DIRECCION COMPRAS Y CONTRATACIONES - HIPOLITO IRIGOYEN 250 - PISO 7º - OFICINA 710 - CAPITAL FEDERAL.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 565.554,90

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 560,00

P-11

### PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES HOSPITAL DE LAS HERAS

**LICITACION PUBLICA N° 26/2001.-** ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS Y ADMINISTRACION (MOBILIARIO, SILLONES, TELEVISORES, CARROS RODANTES, CAMILLAS, FOTOCOPIADORAS, COMPUTADORAS, ETC.)- **APERTURA DE OFERTAS:** 31 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 15:00 HORAS

**LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 - PISO 1º - 1002 - CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA - <www.sacruz.gov.ar>.-

P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**56 VIVIENDAS - SECTOR 7 - Av. Perón**  
**en RIO GALLEGOS**

LICITACION PUBLICA N° 009/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000,00.- Plazo: 12 meses.-

Fecha de Apertura: 14/09/2001  
a las 11 HS.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 1.900,00.-

Venta de Pliegos: A partir del 10/08/2001



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Casa Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Y OBRAS PUBLICAS**



I.D.U.V.

P-4



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz**

llama a LICITACION para la Construcción de:

**56 Viviendas SECTOR 5 - Avda. Perón**  
**en RIO GALLEGOS**  
**PROGRAMA CONVIVIR**

LICITACION PUBLICA N° 07/IDUV/2001

Presupuesto Oficial: \$ 1.900.000.- Plazo: 12 meses.-

Fecha de Apertura: 31/08/2001  
a las 11 Hs.

Lugar de Apertura: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos

Valor del Pliego: \$ 1.900.-

Venta de Pliegos: A partir del 03/08/2001



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales  
Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

**INSTITUTO DE DESARROLLO**  
**URBANO Y VIVIENDA**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**Y OBRAS PUBLICAS**



I.D.U.V.

P-1



**MUNICIPALIDAD DE**  
**EL CALAFATE**  
**LLAMADO A**  
**LICITACION PUBLICA N° 006/2001**

**OBJETO:** Adjudicación En Venta de UN (1) Lote con mejoras, ubicado en la Manzana 93b de la localidad de El Calafate (Peia. Santa Cruz), con Una Superficie total de 4.800 mts cuadrados y una Superficie Cubierta de 4.200 mts cuadrados.- Las mejoras son Mampostería consistente en Ladrillos vistos, Estructura HDA° y Maceras.-

**BASE DE LA OFERTA:** Pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000=).-

**FECHA DE APERTURA:** 10 de Setiembre de 2001. Hora: 10,00.-

**LUGAR DE APERTURA:** Secretaría General de Gobierno y Administración de la Municipalidad de El Calafate, sita en P.C.N. Fernández N° 16 de El Calafate (S.C.).-

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Ochocientos (\$ 800.00.=).-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** En el Departamento Recaudaciones de la Municipalidad de El Calafate, sita en Fernández N° 16 de El Calafate (S.C.), en Casa de la Provincia de Santa Cruz, sita en 25 de Mayo 277, 1er. Piso, Capital Federal y en la Dirección Provincial de Contrataciones, sita en Avenida Roca N° 819. Río Gallegos (S.C.).-

P-3

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones, Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**DIRECCIÓN GENERAL**  
**BOLETÍN OFICIAL E IMPRENTA**  
**Telefax (02966) 436885**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES**  
**EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA**  
**PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

|   |             |
|---|-------------|
| Digesto de Leyes  | \$ 3,30.-   |
| Ley de Procedimiento Laboral  | \$ 3,30.-   |
| Separata de Legislación   | \$ 3,50.-   |
| - Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica       | \$ 2,00.-   |
| Disposiciones c/u.  | \$ 11,00.-  |
| Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página   | \$ 90,00.-  |
| Más de una página   | \$ 192,00.- |
| Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica | \$ 3,50.-   |
| Boletín Oficial del día   | \$ 0,80.-   |
| Boletín Oficial por un mes atrasado   | \$ 1,00.-   |
| Más de un mes   | \$ 1,50.-   |
| Suscripción Anual   | \$ 115,00.- |

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3368**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

- 1170 - RECONOCESE y APROPIESE el presente Ejercicio Financiero la suma de \$ 1.158,93 y Abónese la suma de \$ 1.075,27 a favor de la ex-agente Regina Quiroga del Anexo M.A.S.-
- 1171 - RECHAZAR por extemporánea la presentación en Alzada efectuada por la sra. Norma MORENO contra la Res. 1639/98 del P.C.P.E.- ..... Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

- 1167 - 1168 - 1169.- ..... Pág. 2

**RESOLUCION**

- 1372-I.D.U.V.-01.- ..... Pág. 2

**DISPOSICIONES**

- 151 - 156-S.P.y A.P.-01.- ..... Págs. 2/3

**EDICTOS**

- 054 REG. CATEO - 055 PET. MEN. - PEREZ SALDIVIA Y PEREZ - RAMIREZ.- ..... Pág. 3

**CONVOCATORIA**

- SANATORIO SAN JUAN BOSCO.- ..... Pág. 3

**LICITACIONES**

- 4-M.I. y V.S.O.P.D.N.A.-01 - 26-MAS-01 - 009 - 007-I.D.U.V.-01 - 006-MEC-01.- ..... Págs. 3/4